

Dadas las que se les ha pa saber, para  
 su inteligencia y aceptación, y que den  
 fe de lo cumplido con sus obligaciones,  
 y en su defecto que pagaran las multas  
 en que incurran las que desde luego  
 sus merced aplican para el mayor au-  
 gmento y beneficio de la Real Audiencia,  
 no aceptan que alguno de los nombrados  
 a dichos empleos se desparezca de este Reyno,  
 para en su falta pueda proceder a nom-  
 brar otro y a los demas que le correspondan,  
 y así lo acordaron y firmaron sus  
 merced con el Procurador Sindico Real.

Juan Jimenez  
 Lozano

Alonso Jimenez  
 Garman torano

Juan de  
 Cerceda

Blas Machuca

Dn Antonio Jimenez  
 Enorab

Fernando

Bartolome Amador  
 Toranzo

El Comodoro de la Real Audiencia, por el que en dicho dia a las partes  
 de Magdalen y de Magdalen. Suplico convenidos en el presente  
 y a los Regidores nombrados en el Decreto que les subyugan  
 por que se aceptaron a Dna Comform el nombramiento de  
 tales Oficiales obligados y de su fianza como se presen-  
 ta y mandado por este Consejo. Lo qual el dicho que  
 enuncia en dicho Decreto en el punto acordado  
 de los fees

Amador  
 Toranzo